

SESION ESPECIAL

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dra. Marta Rosana Guglielmetti, y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 144 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Buenas tardes Sres. Concejales, Vecinos, Funcionarios, Sr. Intendente, se agradece la presencia también del Comisario Inspector Carlos Bara y el Oficial Principal Francisco Disanso.

Para dar inicio a la Sesión Especial del día de la fecha se invita a la Concejala Mara Simiele a izar la Enseña Patria.-

Por Secretaría se da lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

General Juan Madariaga, 26 de junio de 2014.-

VISTO: El pedido de convocatoria a *Sesión Especial* efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes cumple con lo requerido por el art. 68 inc. 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 35 inc. 4º del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Especial* para el Día 26 de junio 2014 a las 19,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-

2) Decreto del Honorable Concejo Deliberante n° 819/14 iniciado por el Bloque Frente Progresista Cívico y Social ref. Convocar al Sr. Intendente.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E., a las Señoras y Señores Concejales, dese a publicidad, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 15/14.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 819/14, se dará lectura de cada una de las preguntas y tendrá oportunidad el Sr. Intendente de responderlas.

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto número 1 del Decreto.-

Sra. Secretaria: Acontecimientos o conductas que fundamentaran el pedido de intervención.-

Sr. Intendente Municipal: Primero, muy buenas noches Sra. Presidente, Secretaria, Concejales, Vecinos, Autoridades, quiero ante todo hacer algunas consideraciones antes de responder cada una de las cuestiones en las cuales estoy presente y a que voy a responder cada una en forma consecutiva, de la 1 a la 19, creo que es a la 19, digo bien, de la 1 a la número 19.- Vengo a este honorable recinto en mi carácter de Intendente y a los efectos de proceder a dar cumplimiento a lo normado por el Artículo 108, inciso 7 del Decreto Ley 6769/58, nuestra Ley Orgánica de las Municipalidades y al Decreto 819/14, de este año de convocatoria emanado por este Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el siguiente informe ajustado a Derecho. Previo a tratar el tema, es preciso informar que efectivamente la Municipalidad de General Juan Madariaga, suscribió un convenio de adhesión a la Ley 13.210 con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de Policía Comunal de Seguridad y que fuera convalidado en el año 2004 por Ordenanza n° 1500. Tiempo después, la norma provincial, la 13.210 fue derogada y reemplazada por la Ley 13.482 LEY DE UNIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE

ORGANIZACIÓN DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en su esencia establece las condiciones que determinan la relación orgánica, funcional y de mando entre los DE Municipales y las Policías Comunes. En todo momento el Ejecutivo Municipal ha considerado que la seguridad es una preocupación comunitaria. Esto nos motivó a procurar la adhesión a la creación de la Policía Comunal para nuestro Distrito y de acuerdo a los alcances de las normas provinciales vigentes, acceder a lo que disponen. Aceptamos que la Policía Comunal dependa FUNCIONALMENTE del Ejecutivo Municipal, empero, la dependencia orgánica y de mando sigue siendo la de la autoridad de aplicación. Así lo establece la Ley 13.482. Esto es expresado claramente en el artículo 53 de esta Ley. Allí también es clara la referencia a que el jefe de policía local -designado en nuestro caso por la Jefatura Distrital Pinamar- recibirá de parte del DE, las directivas para la realización de una política de seguridad preventiva y sus acciones estratégicas, las que deberán ser llevadas adelante y evaluadas de acuerdo a informes y resultados. Es decir, asistimos el funcionamiento de la Policía Comunal pero sigue dependiendo de las estructuras jerárquicas y operativas creadas por el Ministerio de Seguridad, lo que diluye así toda posibilidad de acción directa por parte del Ejecutivo sobre la oficialidad de la fuerza o sobre el control interno de su desempeño.

Nosotros vemos porque la policía tenga todos los medios para cumplir su función y cuando ello no es correspondido, solicitamos a la autoridad su intermediación para resolver las problemáticas que surjan, o que preventivamente detectemos. En muchos casos y de acuerdo a la premura observada, demanda medidas ágiles e inmediatas que posteriormente son participadas al resto de los componentes de la Seguridad Pública local.

Ahora bien, el mecanismo de la intervención por parte de la misma fuerza, en este caso de la autoridad de aplicación, dicese la Jefatura Distrital Pinamar, es un mecanismo simple previsto en la Ley 13482 en el artículo 28° - Inciso m, y que no reviste carácter extremo ni grave, sino, y simplemente, es una herramienta para propiciar una solución inmediata a las deficiencias observadas y oportunamente dialogadas con el Jefe Distrital.

Así, debemos definir correctamente que la intervención de la Policía Comunal no es una medida extraordinaria. En el instituto policial, tiene una dimensión similar al traslado de un efectivo. De hecho, y para ofrecer un ejemplo concreto, se apela a la figura de "intervención" cuando se produce la acefalía en una comisaría por enfermedad en la jefatura. Durante el período de ausencia se envía un "interventor" hasta la llegada de una nueva jefatura o vuelta a cubrir por el mismo Jefe. Por ello, desestimamos esta consideración y para el caso puntual que nos convoca, la intervención respondió al criterio anteriormente citado. Recordemos entonces la inmediata presencia de los comisarios Tetta y Gómez que reemplazaron respectivamente al jefe de la Comunal y al jefe de Estación hasta la llegada de los actuales jefes.

Una vez más y para sintetizar: la intervención solicitada es una medida que no se relaciona con hechos o causas graves como se expresa, sino, con el período breve en el que se procede a realizar un recambio de autoridades. Permite, además, y representa una oportunidad, no esperar los tiempos que demandan "las permutas" en el actual esquema de Policía Comunal.

A modo aclaratorio, es preciso mencionar también que la Ley 13482 establece en su artículo 4°, la dependencia institucional de la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires al Ministerio de Seguridad. Por tanto y en definitiva, la Policía Comunal es un organismo que depende del Ministerio de Seguridad a través de la jefatura Departamental ya que la ley misma estipula que debe someterse a la órbita ministerial en todas las cuestiones atinentes al funcionamiento. Y en cuanto a la organización de su personal, interviene directamente el Ministerio a través de sus subordinados en la escala jerárquica interna, y de acuerdo a las órdenes impartidas por los funcionarios que la componen.-

Para concluir, respecto de los alcances conferidos por la suscripción a la Policía Comunal – y que no han sido interpretados correctamente en los extremos aducidos por el decreto de convocatoria, estamos hablando de los considerandos-, cuando se informa que las autoridades locales de policía fueron intervenidas, lo que se debe interpretar es que se realizó una intervención dentro de las propias fuerzas de seguridad y de acuerdo a su reglamentación interna y atinente al Ministerio del cual dependen; claro que es el intendente quien debe interrelacionarse con las autoridades provinciales a fin de mantener la comunicación y el desenvolvimiento de toda la actividad preventiva de seguridad, y lo actuado en esta ocasión no hace más que sustanciar las políticas de seguridad elaboradas para la comunidad de General Madariaga.

Otro punto a considerar y que ha sido utilizado erróneamente como extremo para la elaboración del decreto de convocatoria, es el que hace referencia a que la medida tomada se encuadra en el Artículo 206° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y como tal, señala la necesidad de que la medida de intervención de la Policía Comunal debiera haber tenido la anuencia del HCD. Esto es, nuevamente, totalmente erróneo, puesto que la Ley, en sus artículos 204° a 217° hace referencia exclusivamente a organismos descentralizados, los que como también se indica, son aquellos que se crean para la administración y explotación de bienes y capitales que se les confían. Para esos casos, que no existen en esta comunidad, si sería de aplicación lo expresado en el decreto de convocatoria. Así y una vez más, debo expresar mi rechazo a la aplicación de ese extremo para establecer como causa grave la intervención gestionada a través del Ministerio de Seguridad, de una dependencia que está dentro de su órbita, es decir, nuestra Policía Comunal. Insisto en que si bien tengo atribuciones funcionales sobre la Policía Comunal, no las tengo sobre su carácter operativo y/o de mando. Por ello es que la intervención se solicitó ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que es el verdadero responsable de la organización, dirección y coordinación de las Policías de su jurisdicción, sean Distritales o Comunes. Reitero: el Artículo 206° de la LOM, no aplica para este caso, por más que se trate de interpretar perversamente su sentido.

En sintonía con el criterio expresado anteriormente, no podemos referirnos a investigaciones previas que no fueron informadas al HCD, toda vez que tampoco compete al Ejecutivo realizarlas y mucho menos participarlas al HCD. Desde la consideración objetiva del término "investigación", debo comentar que el DE no investiga el desempeño de las agencias de seguridad, sino que lo hacen los organismos con competencias. El Ejecutivo verifica el correcto desempeño de las labores de prevención, basándose en el Plan de Seguridad previsto y analizando el mismo diariamente y de acuerdo a los resultados objetivamente analizados. Las medidas de tipo investigativas parten de actuaciones previstas dentro de las relaciones con el Ministerio Público Fiscal (en nuestro caso la Ayudantía del Fiscal), o bien las realizadas por Asuntos Internos dentro de la misma Policía, que auditan los casos o accionares del personal policial. Por ello, y de acuerdo a una evaluación deficiente en el accionar de ese momento de la Policía Comunal, determinó la solicitud de intervención elevada a la máxima autoridad de la Policía Bonaerense: el Ministerio de Seguridad.

También consideramos erróneo el análisis que surge de la interpretación de las instancias participativas comunitarias. El Foro Municipal de Seguridad tiene su amparo en la Ley 12.154 de Seguridad Pública, y todo lo que de él se solicite se le debe plantear de manera particular, en tanto que entidad vecinal, autónoma y plural, y reconocida por la Ley.

En las reuniones semanales del Foro se reportan los distintos estamentos del sistema de seguridad de Madariaga que lo participan de las novedades y actuaciones. Esto es un tema que ustedes Concejales saben, ya que son parte del mismo, más allá de sus ausencias en las reuniones de las cuales tienen obligaciones y compromiso político, moral y social de concurrir, integrarlo por lo cual comunidad de General Madariaga viendo también que los integrantes del Foro lo hacen en forma voluntaria tomando tiempo de su tiempo, ustedes están siendo abonados por una Dieta y tienen una obligación moral, política y social de integrarlo de la misma manera y cualquiera de las cuestiones que se están presentando aquí también presentarse en el foro y seguramente van a ser evacuadas por el trabajo que están haciendo cada uno de los vecinos. Allí, además de la concurrencia de los foristas, participa también el Secretario de Políticas de Prevención para la Seguridad, quién semanalmente brinda su informe, como también y de acuerdo a cada solicitud o necesidad, lo hacen los miembros de la policía, miembros del Ministerio Público Fiscal u otros organismos, agencias y oficinas que tienen injerencia en el sistema de seguridad local. Incluso más, y para ilustrar la ponderación que tenemos del Foro Municipal de Seguridad, el nuevo jefe de la Departamental Pinamar, Jorge Galeano, concurre a una de sus reuniones antes de ser recibido por este Intendente. Esto ocurrió a principios de marzo del corriente año cuando debió reemplazar al anterior jefe Departamental, comisario Roberto Palmeiro.

De la misma manera concurren y explicaron detalles de su trabajo y accionar, los actuales mandos de la Policía Comunal, los jefes del Escuadrón GAD, el personal y jefatura de la Comisaría de la Mujer, de la Oficina de Asistencia a la Víctima y el jefe Regional del 911, entre otros.

Concluyendo la necesaria aclaración de algunos de los extremos que mal fundaron el decreto de convocatoria, debo resaltar que el criterio expresado, que se diferencia radicalmente del invocado en las consideraciones aducidas, desestima cualquier resentimiento de la relación de los vecinos con miembros de la Policía Comunal, al menos por este motivo. Creemos, por el contrario, que la confianza se acrecienta con la introducción de cambios que busquen generar mejoras en el funcionamiento del sistema de seguridad. Y no por el contrario, cuando se espera mejorar la situación sin introducir modificaciones en procura de optimizar los resultados. La confianza es un valor imprescindible dentro de la problemática de la seguridad. Nosotros creemos en esto, y trabajamos para construir un sistema de seguridad ágil que responda a las distintas situaciones. De lo contrario, estaríamos valorando el sistema exclusivamente desde el "status quo", estaríamos creando una confianza fundada en la improcedencia de cualquier cambio para que no se melle lo conseguido. Por lo tanto, considerar este criterio de "posible deterioro de confianza en la institución policial", parece y nos parece un esquema conservador para la complejidad de la problemática, siendo que los mecanismos de denuncias a través del 911, la Estación de Policía Comunal o la Ayudantía de Fiscal, no se resintió. Todo lo que se pueda decir al respecto, siempre estará teñido de retórica vacía e inconsistente y como aprovechamiento político de un tema tan sensible como lo es nuestra seguridad.

Señores concejales, la seguridad es un fenómeno poli causal que necesita de decisiones dinámicas y pragmáticas para trabajar en procura de la tranquilidad de nuestros vecinos. El no tocar nada para que nada cambie, no nos permite lo que buscamos, que es ni más ni menos que el BIEN COMÚN. Para eso y por eso sostenemos que cada hecho delictivo, es para nosotros el 100 por ciento de los hechos.

El Departamento Ejecutivo establece objetivos y confronta resultados sobre el accionar de la Policía Comunal y, para alcanzar esas metas, brindamos complementariedad a las fuerzas de seguridad ciudadana, coordinamos y colaboramos con otras agencias que intervienen en la problemática, pero por sobre todo, y como representantes de nuestra comunidad, controlamos diariamente que esos objetivos se lleven a cabo.

Señora Presidenta: como comenté anteriormente, he concluido esta primera parte de mi alocución en la que esboqué los errores en la interpretación de los alcances previstos para la confección del decreto de convocatoria, por el que me encuentro en este recinto. Permítame continuar ahora con el desglose de las consultas realizadas en el artículo 1°:

En abril del corriente, la oportunidad que se brindó a través de la Jefatura Departamental recientemente nominada, posibilitó acelerar los cambios que habitualmente se realizan. Estos cambios estaban siendo conversados con anterioridad a su realización y la perspectiva empleada fue la de darle un criterio de coherencia entre lo acordado entre el Ejecutivo y la misma Jefatura respecto del funcionamiento operativo y jerárquico de la Policía Comunal, y que debe ser consecuente con la tareas asignadas al respectivo jefe Departamental a través de lo indicado en el artículo 28° de la Ley 13482. El momento de efectivizar los cambios, se aceleró debido al episodio en el que un oficial administrativo resultó herido de bala. Creo que es conveniente reforzar lo ya expresado, y es que en todo sistema, pero en particular el de seguridad, los cambios son propios de un proceso normal de evaluación y ajuste que se deben realizar cotidianamente.

El desempeño de las fuerzas de la policía de prevención local es continuamente controlado y evaluado por el Ejecutivo y esto hace que tomemos medidas constantes para dinamizar los recursos humanos disponibles, teniendo como principios la operatividad, su eficiencia, disponibilidad efectiva, conducta laboral y resultados, los que deben ser especialmente atendidos por los superiores jerárquicos de la estructura de la Policía Comunal, tanto por el jefe de Estación como por el jefe de la Policía Comunal que sigue siendo un miembro de la fuerza, más allá y como dijimos, de la responsabilidad "funcional" conferida al DE, a través de la adhesión a la Ley 13.210 y su modificatoria, la Ley 13.482.

Sra. Pte. Disculpe Sra. Presidente, hasta ahí ha respondido la pregunta 1 y 2, ¿no?

Sr. Intendente Municipal: la 1 y la 2.-

Sra. Pte.: Por Secretaría vamos a dar lectura a cada una de las preguntas, así que ahora damos lectura a la 3° pregunta y usted responde, ¿sí?. Por Secretaría damos lectura a la 3° pregunta.-

Sra. Secretaria: Medidas correctivas intentadas

Sr. Intendente Municipal: En todo momento la relación fluida entre los mandos locales de la Policía de Prevención y el DE –que siempre debe existir y basarse no sólo en lo institucional, sino también en lo personal-, posibilitan profundizar el uso de herramientas propias de esa institución como son las academias al personal. Estas medidas instructivas, también son propiciadas como participante o instructora por la Ayudante de Fiscal y /o el jefe Departamental. Esto se realiza al mismo tiempo que se van gestionando los cambios o permutas de personal que pretenden resolver distintas cuestiones operativas o funcionales que pudieran ser observadas tanto por los superiores de la Estación de Policía local, o por el Ejecutivo. Todo reemplazo de personal, se efectiviza previo análisis de sus antecedentes.

Pero esto no es todo, ya que también consideramos que para cambiar conductas no aceptables, o acciones que les son propias a la Policía Comunal pero que no alcanzan a cumplir las expectativas depositadas en ello, es también una medida prudente el gestionar y acelerar la conformación de otras dependencias de las fuerzas de seguridad, que permiten suplir falencias operativas o de otro carácter. Por ello y por ejemplo, se creó una Sub DDI, orientada estrictamente a la investigación de los hechos delictivos. Esta dependencia permite una mayor fluidez para la labor de la ayudantía fiscal y posibilita que los efectivos que revisten funciones en la Estación de Policía Comunal, se centren en la prevención de delitos.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura a la pregunta número 4.-

Sra. Secretaria: Pormenorizada descripción del hecho determinante, si lo hubo, que dio lugar a la solicitud de intervención como medida extrema.-

Sr. Intendente Municipal: Los acontecimientos ocurridos durante el robo calificado perpetrado a una vecina de nuestra comunidad y en el que resultó herido un auxiliar civil de la Policía Comunal, motivaron, como dijimos anteriormente, la aceleración de la solicitud para el recambio de la cúpula de la policía local, no solamente por el hecho descrito que fue un detonante por el alcance potencial de los riesgos innecesarios corridos, sino también por la insubordinación hacia el D.E. propiciada por algunos miembros de la jerarquía policial, interpretados como graves desde el punto de vista institucional y que, por consiguiente, precipitó la inmediata pérdida de confianza en esos agentes, que, insisto, eran parte del mando de la cúpula local.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura a la pregunta número 5.-

Sra. Secretaria: Apreciación de la gravedad de los motivos para recurrir a una intervención.-

Sr. Intendente Municipal: Reitero, todo hecho delictivo que le ocurre a un vecino de Madariaga, es considerado por este Ejecutivo como determinante de las acciones que sean necesarias para mejorar la respuesta de las fuerzas de seguridad en nuestra comunidad. La intensidad de las medidas, son evaluadas con amplio criterio de eficacia y resultados de acuerdo al tenor de las respuestas necesitadas. Esto es una dinámica propia que nos planteamos para ir produciendo respuestas en este complejo tema.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura a la pregunta número 6.-

Sra. Secretaria: Imposibilidad de solucionarlos desde la jefatura funcional que ejerce el Sr. Intendente.-

Sr. Intendente Municipal: Una vez más, claramente está establecido en la Ley 14.382 que si bien la Policía Comunal depende funcionalmente del Intendente de cada municipio, la conducción orgánica y mando queda a cargo del jefe de la Policía Comunal y este delega en otro funcionario que se designa al efecto, que sería el Jefe de Estación, el Jefe de la Comisaría, y demás mandos establecidos en la estructura operacional de cada distrito. Cabe destacar que el concepto de funcionalidad allí expresado, es dado a través de la provisión de recursos económicos traducidos en bienes y servicios necesarios para el desempeño operativo y logístico de cada Estación de Policía, sus respectivos vehículos y, en el caso de Madariaga, los destacamentos rurales entre otras inversiones.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura a la pregunta número 7.-

Sra. Secretaria: Comportamiento de los funcionarios policiales comprometidos, respuestas recibidas y en su caso sanciones disciplinarias aplicadas o recomendadas.-

Sr. Intendente Municipal: Desde la tarea que nos fue conferida por la Ley 13482, el DE se encarga de velar por el correcto desempeño de las labores de la agencia local de Policía Comunal. Desconocemos sanciones aplicadas a través de la misma fuerza, ya que lo que solicitó el Ejecutivo fue la inmediata intervención de la oficialidad y el respectivo traslado de todos aquellos agentes que, se consideraba, no respondían al criterio operativo solicitado oportunamente al jefe de la Policía Comunal. Destaco una vez más que la intervención se tramitó como corresponde y ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia, con la respectiva anuencia del, en ese momento, jefe de la Departamental Pinamar de la Policía Bonaerense.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 8.-

Sra. Secretaria: Carácter del acto administrativo por el que se solicitó la intervención (acompañar copia).-

Sr. Intendente Municipal: De toda la documentación están las copias acompañadas. Surge de esto, comentar que la intervención se solicitó mediante nota simple dirigida al Ministro de Seguridad, luego de conversaciones y decisiones acordadas con el Jefe de la Departamental Pinamar, y de acuerdo siempre a lo previsto y amparado por la Ley 14382.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto número 9.-

Sra. Secretaria: Expediente en que tramitó y resolución ministerial que dispuso la intervención, tiempo de la misma y alcances (acompañar copias).-

Sr. Intendente Municipal: Elevada la nota al Ministro de Seguridad, el trámite siguió su curso normal dentro del circuito ministerial, razón por la que esa información puede ser verificada o solicitada al ámbito correspondiente por los concejales aquí presentes, ya que los mismos pertenecen a una institución reconocida por la Constitución Provincial y demás normativas, eso corresponde solamente por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto número 10.-

Sra. Secretaria: Interventor designado y facultades conferidas.-

Sr. Intendente Municipal: De la medida solicitada, surgen como reemplazos inmediatos los interinatos del Crio. Gustavo TETA y el Crio. GÓMEZ, que quedó como jefes de la Policía respectivamente. Ellos fueron reemplazados posteriormente, hoy, por el Crio. Carlos VARA, actual jefe de la Policía Comunal aquí presente, y por el Subcrio. Jorge LOVERA como jefe de Estación, que hoy también está en proceso de ser reemplazado con motivo de optimizar las labores de la Policía Comunal. A esto le llamamos dinamismo, esto es la pragmática de la que hablamos, esto es lo que debemos hacer cada vez que observamos que no alcanzamos los resultados demandados por nuestros vecinos. Sobre la información solicitada a través del decreto de convocatoria, he dejado a la presidenta las respectivas notas que obran en nuestro poder y que han sido solicitadas para su conocimiento.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 11.-

Sra. Secretaria: Medidas dispuestas por la intervención y propósitos perseguidos con las mismas.-

Sr. Intendente Municipal: Las medidas dispuestas por la intervención fueron las que anteriormente dispuse en las anteriores preguntas y lo que me piden, acompañar las copias y propósitos perseguidos por la misma están respondidas en las primeras 3 respuestas.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto número 12.-

Sra. Secretaria: Nómina de la planta de personal de la Policía Comunal y funciones que desempeñaban al momento de requerir la intervención, con detalle de movimientos registrados en el tiempo inmediato anterior.-

Sr. Intendente Municipal: Está en poder de la Sra. Presidenta para que después cada uno de los Concejales tenga la nómina de toda la planta de la fuerza antes y después de las nuevas autoridades, cuando surgió las nuevas autoridades.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 13.-

Sra. Secretaria: Nómina actual de la misma planta y tareas asignadas por la intervención.-

Sr. Intendente: También, en las mismas condiciones.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 14.-

Sra. Secretaria: Funciones conservadas y efectivamente ejercidas por el Intendente Municipal durante la intervención.-

Sr. Intendente Municipal: Un dato que no es menor a la hora de interpretar correctamente lo acontecido, es que el DE en ningún momento relegó funciones que son desempeñadas desde el año de firma del convenio por la Policía Comunal, ya que de acuerdo a lo previsto por la Ley 14382, no es necesario esto. Es decir, la policía continuó siendo asistida económicamente a través de su mantenimiento operativo y logístico, sin dejar de velar por el correcto desempeño de la agencia de policía en concordancia con los objetivos de prevención para la seguridad en nuestra comunidad, que son los mismos que fueron transmitidos a los distintos jefes departamentales y comunales respectivamente. Esto, realmente, les quiero decir que, cuando un nuevo Jefe de Departamental se hace cargo, obviamente que ese Jefe de Departamental también trae su perfil porque se tiene que, de alguna manera se hace cargo de todo un Distrito, Villa Gesell, Pinamar; Madariaga, Lavalle, La Costa, donde hay policías distritales y comunales y obviamente Jefe Departamental trata de, también, en concordancia sobre todo con aquellos municipios que hemos acordado de tener una policía comunal, de intercambiar ideas operativas, o ponerlos siempre él tratando de, obviamente el Jefe Departamental mantener un perfil, dentro de ese perfil tiene que tener su personal de confianza, los que están mas cerca y los diferentes jefes comunales que están a cargo de las diferentes Comisarías, vamos a decirle así, que puede ser comunal o distritales. Para darles un ejemplo, Villa Gesell que está a cuarenta minutos de acá, cincuenta kilómetros es una Comisaría Distrital, no es comunal, y el Jefe Departamental tiene que tener el mismo criterio y la misma confianza que tiene que tener con el Intendente y con el Comisario Inspector aquí

presente, Comisario Vara, lo que sí acordamos, de alguna manera lo que asumimos la responsabilidad de acudir y trabajar en forma conjunta con la Policía de la Provincia de Buenos Aires convirtiéndola en Policía Comunal es de trabajar en una forma conjunta y ponernos de acuerdo operativamente, de ahí surgen una figura de por ahí un perfil para que sea una persona de confianza del Jefe Departamental y una persona que le brinde confianza no solamente al Intendente sino a la comunidad porque también pretende, no todo pueblo o ciudad o comunidad tiene la misma idiosincrasia, tiene que calzar también el mismo perfil, de ahí sucede que se establece un nombre, en este caso el Comisario Inspector Vara para llevar adelante, y desde ahí tenemos la primera reunión con el Jefe Departamental y luego obviamente tenemos reuniones mas seguidas con el Comisario Vara, que es lo que se pretende, incluso con el Foro Municipal. De ahí nos vamos poniendo, obviamente, en este caso vamos poniéndonos metas u objetivos, si esas metas y esos objetivos sea por el mismo integrante de la fuerza o algún integrante de la fuerza no lo puede cumplir por equis causa, o cree el Departamento Ejecutivo, en este caso el Intendente que no se están cumpliendo nuevamente se vuelve a reunir con el Jefe Departamental y lo establece de esa manera y se empieza a buscar también, o se trata de encontrar o se trata de hablar para tratar de corregir esto para que se vuelva a buscar y trate de encontrar los objetivos como cualquier otra empresa en lograr los objetivos y sobre todo algo tan sensible como es la seguridad. Por eso es que, en estas cuestiones que tienen que ver con la funciones conservadas y efectivamente ejercidas por el Intendente Municipal en ningún momento se perdió, las funciones conservadas ni nada por el estilo, lo que se hizo fue el cambio de cúpula, y en el cambio de cúpula se estableció lo que siempre se pretende de la comunidad de Madariaga que es cambiante, que es pragmático, que el delito como sabemos va cambiando y dentro de eso nos tenemos que ir adecuando todos, aquellos que no tenemos formación en lo que es la seguridad y aquellos que tienen formación en lo que es la seguridad, entendiendo lo que es la necesidad y la demanda de un vecino, aquellos que están formados en la seguridad y entendiendo también los que conformamos esta comunidad.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 15.-

Sra. Secretaria: Manifestación y causas de una posible falta de coordinación entre la Policía Comunal y otros agencias del sistema de seguridad.-

Sr. Intendente Municipal: El municipio de Madariaga invierte sus recursos orientados al fortalecimiento del sistema de seguridad, de manera tal de poder brindar a los vecinos el mayor acompañamiento público, de acuerdo a la problemática delictual observada en nuestra comunidad, como también dotar a la Policía Comunal de herramientas para optimizar su funcionamiento, tanto en la parte preventiva como de investigación, que son sus tareas básicas. De la misma manera, le ofrecemos otros recursos al resto de las agencias, como lo es el Ministerio Público Fiscal u otras dependencias policiales que se encuentran dentro de la órbita local (Comisaría de la Mujer y la Familia, Ayudantía de Fiscal, Destacamento del Frente de Ruta, Policía Vial, Destacamentos Rurales, Sub DDI), entre otros.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 16.-

Sra. Secretaria: Actuación de los funcionarios encargados de la coordinación y causas de su fracaso.-

Sr. Intendente Municipal: Han expresado a través del decreto de convocatoria que alguien ha fracasado, expresan su deseo de que alguien fracase en la procura de brindar tranquilidad a nuestros vecinos. A ello sólo puedo contestar que no observo un fracaso, ya que en el ámbito de la seguridad no hay éxitos o fracasos en cada hecho, porque nos llevaría a plantear la seguridad en un sentido de escaso alcance ante la magnitud de la problemática. Medir en esos términos y cortos plazos todo sistema, es un error porque la seguridad ciudadana como construcción, requiere del trabajo diario de todos para obtener logros permanentes y no se mensuran.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 17.-

Sra. Secretaria: Aptitud y respuestas de los distintos factores que interactúan en el sistema de seguridad.-

Sr. Intendente Municipal: Ante esta pregunta y por lo anteriormente te digo que, por eso les digo a los Concejales, por eso no bajamos en ningún momento los brazos, y de cara al vecino seguimos mejorando la calidad de los equipos técnicos utilizados para el sistema de prevención. Se actualiza continuamente el sistema de video vigilancia en cantidad y calidad; se le procura el correcto mantenimiento a los móviles policiales, elementos de comunicación, ampliación del sistema de patrullaje por cuadrículas a través de móviles municipales provistos con elementos de comunicación; la incorporación de una nueva patrulla rural permanente de inminente inicio y la base operativa del GAD, creo que esos son parte de lo que hacemos, importante, de lo que estamos trabajando en la forma de interactuar en lo que es sistema de seguridad.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 18.-

Sra. Secretaria: Grado de conocimiento de las deficiencias advertidas por parte del Foro de Seguridad Municipal, comunicación mantenida sobre estos hechos y asesoramiento recibido.-

Sr. Intendente Municipal: Llego a este tramo de mi alocución en la que he tratado de ser conciso y preciso con lo solicitado, a través del decreto de convocatoria. Pero debo reiterar que toda consulta a otra institución o entidad que se trate de orientar tomando como medio al DE para su evacuación, se debe hacer ante quién corresponda, en este caso ante el Foro Municipal de Seguridad. Así, considero que toda necesidad de información que surja en el seno de este cuerpo respecto del Foro Municipal de Seguridad, que tiene una función desinteresada, como ya lo dije, de lo político, y que se basa en la pluralidad de sus integrantes y el carácter voluntario y comprometido de los mismos, se le deberán realizar al Foro en sus

propias reuniones, de las que los miembros del HCD, ya lo dije, son parte o, en su defecto, en alguna convocatoria que se le participe para considerar su opinión válida y desinteresada, como elemento para la construcción de la seguridad de nuestra comunidad.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 19.-

Sra. Secretaria: Posible repercusión de la medida en la confianza vecinal en la Policía Comunal y objetivos planteados para afianzarla o recuperarla.-

Sr. Intendente Municipal: Para finalizar deseo ser determinante sobre la apreciación respecto de la confianza vecinal sobre las fuerzas de seguridad: NO observamos disminución en la confianza de los vecinos hacia el sistema de denuncias, o al desempeño prestado por la actual composición de la fuerza de seguridad local. Esto se demuestra con el cotidiano desempeño de la Policía Comunal a la hora de dar respuesta a las denuncias y demandas de los vecinos. Señores, no es posible sostener un hecho subjetivo como la pérdida de confianza sobre el trabajo de aquellos en quienes depositamos las tareas para la prevención de nuestra seguridad. Creo Señora presidenta y considero haber dado respuesta al cuestionario y quedo a disposición para las consultas o aclaraciones que considere pertinentes.

Sra. Pte.: Por Secretaría se da lectura al punto 20 y también se dará lectura al artículo 125 de nuestro Reglamento Interno.-

Sra. Secretaria: punto número 20, se podrá ampliar el temario de acuerdo a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento Interno.-

Artículo 125: Cuando el Jefe del Departamento Ejecutivo concurra al Concejo en virtud de llamamiento al que se refiere el artículo 123 de este Reglamento, ya sea que presente informe escrito sobre los requerimientos que se le hayan hecho o se lo haga verbalmente, en cualquier caso pueden serle requeridos datos aclaratorios o ampliatorios por el Concejo, el Presidente le comunicará el motivo de la interpelación en nombre del Concejo.-

Sra. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 2 del Orden del Día, ¿algún Concejel desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejel Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sra. Presidente, buenas noches, buenas noches Sr. Intendente Municipal, como Bloque político que ha presentado este proyecto de Decreto el cual Usted ha contestado en forma concisa, quiero hacer alguna aclaración y en virtud de esto luego haré una consulta puntual. Justamente, como lo dicen los propios considerandos del proyecto de Decreto, motivó la presentación del mismo en función de sus propias manifestaciones en los distintos medios de comunicación y justamente, si bien hemos utilizado la palabra grave, la propia palabra grave surge de sus propias palabras, por eso es que fue plasmado en el propio proyecto, pero bueno, evidentemente Usted ha hecho una aclaración de lo que se considera una intervención, obviamente una intervención, una medida de intervención es una medida grave desde el punto de vista del derecho administrativo, y teniendo en cuenta lo expuesto por Usted lo que queremos simplemente consultar que tal vez fueron desatinadas las palabras de intervención en los medios de comunicación propuestos por Usted, y tal vez tendría que haber sido utilizado otro tipo de término para evitar justamente la preocupación, no solamente de los vecinos sino también de los Concejales. Y en segundo lugar, quiero agradecer su presencia en este Recinto más allá de que por lo menos desde que yo estoy ocupando una banca Usted siempre se ha hecho presente solamente en las Sesiones Inaugurales, así que realmente agradezco su presencia y su buena voluntad en contestar cada uno de los interrogantes, mas allá que no haya estado de acuerdo con alguno de los considerandos, nada más Sra. Presidenta.-

Sr. Intendente Municipal: Dra., cuando yo expresé, dos cuestiones, cuando yo expreso de grave la situación realmente para mí era muy grave lo que había sucedido, el hecho de que alguien que no tenía que estar en un operativo por negligencia de autoridades de ese momento que tenían que llevar adelante el operativo, tuvo peligro de muerte, para mí era muy grave. El pedido de intervención se hace de la misma manera que, por ahí en el derecho administrativo hablar de una intervención, como Usted lo dice, tiene un sentido de mayor, un sentido grave de mayor importancia, es importante, le quiero decir que el Jefe Departamental dos días después de pedir, yo lo que hago es pedir la intervención ante este hecho que intervenga el Ministerio, obviamente, porque yo no lo podía hacer porque no tengo posibilidad dentro de la fuerza como es orgánica dentro de la fuerza de recurrir a cesantía, amonestaciones disciplinarias, en absoluto, entonces lo que hago ante el Ministerio es que intervenga el Jefe Departamental ante tal situación, si no lo hacemos saber y mas en una policía comunal, pero dos días después que se pidió la intervención fueron intervenidas la Policía, la Comisaría de Villa Gesell, o sea, la Policía de Villa Gesell, la de Pinamar, la de la Costa y no se pidió, sino solamente que intervino, el hecho es la intervención del nuevo Jefe Departamental para reemplazar en algunos casos la cúpula o reemplazar en algunos casos algunos efectivos, el hecho que se da, que por ahí se da y Usted lo expresa muy bien, el hecho que digo grave por lo que a mí me pasó desde el momento que me enteré hasta el momento en que llegué a verlo a Mauricio en el Instituto, fue lo máximo y lo de intervención, cuando digo en una nota obviamente que yo digo es grave lo que pasó y pido la intervención inmediata, yo, sino tendría que haber separado una cuestión y haber dicho, bueno, en una nota digo es grave y mañana hago otra nota y digo pido la intervención, para mí pareció muy grave lo que había pasado por eso es que pido realmente la intervención inmediata para que realmente desde la policía y con la intervención del Jefe de la Departamental intervenga y realmente ponga la responsabilidad en quien corresponda, de ahí es que yo no entro en la decisión y en los castigos que tampoco, por ahí me preguntan, como fueron en este caso, si fueron sancionados, como son, no está en mi órbita saber si fueron sancionados y de que manera fueron sancionados, podemos averiguar de que manera fueron sancionados y si están sancionados el Ministerio Público lo puede saber, yo lo que quiero es que los policías, hoy la fuerza policial en el cual está el Comisario Inspector Vara cumpla con los objetivos que nos hemos propuestos con el Comisario Vara, con el Jefe de Departamental y obviamente con el Secretario de Políticas de Prevención para la Seguridad, y nosotros para que entre todos

y el Foro Municipal de Seguridad para que entre todos tratemos de construir, obviamente con el aporte de todos, una comunidad mas segura, pero para eso nos tenemos que plantear objetivos y si esos objetivos por alguna causa el Comisario no lo puede cumplir sean en un día, dos días, quince días, un mes, dos meses, un año, dos años, no lo puede cumplir, para eso nos tenemos que poner todos de alguna manera, pero todos de alguna manera como en cada una de nuestras actividades, nos tenemos que poner objetivos, yo políticamente me puse un objetivo en el 2011 de cumplir una plataforma y que se la dí a cada uno de los vecinos firmadas, ese es el objetivo, terminado mi mandato bien o mal, con capacidad o con incapacidad se verá si se cumplió el objetivo ahí está la tranquilidad cada uno de hacerlo, pero en el caso este nosotros todos tenemos que tratar de construir para tratar de aportar y no solamente decir esto está mal sin tener aporte, por eso invito, por sobre todas las cosas, siempre lo he dicho, invito a todos los vecinos que hoy están presentes, pero también a los Concejales a que participemos de las reuniones del Foro Municipal, los que tienen que estar que son los Presidentes de cada Bloque generalmente y los demás Concejales también, porque no son ni mas ni menos que los representantes también y como dicen la voz de resonancia de la comunidad de General Madariaga es este recinto, y desde ahí poder trabajar en forma conjunta para lograr obviamente tener cada vez mejor, por hoy me toca a mi ser Intendente, quizás en el 2015 sea otro Intendente, pero no podemos trabajar en detrimento de uno para tratar de conseguir de que porque a este le va mal a mi me va a ir mejor, no, te va a ir peor seguramente, nosotros tenemos que trabajar en conjunto y sobre todo en algo tan sensible como es la seguridad. Yo creo que desde ese lugar, por ahí como dice Doctora, sí, en un mismo contexto y en una misma pregunta y en un mismo texto, hablo de grave y hablo de intervención, cuando hablamos de intervención yo también desde el banco cuando se habla de intervención, dicen bueno, estamos todos intervenidos, estamos cocinados o, cocinados en el sentido de que viene, o en el lugar donde trabajábamos, pasa esa cuestión, llamamos intervención sobre todo política cuando se interviene un gobierno, es grave, , es grave, se intervino Santiago del Estero en el año 2005, es grave, pero en esta cuestión la intervención es pedir al Ministerio de Seguridad que intervenga en un hecho para realmente en una cosa tan grave que pasó que puedan deslindar responsabilidades, porque hay responsabilidades, para que no, porque sino acudimos de esa manera y no trabaja Asuntos Internos y no trabajan los que realmente tienen que trabajar en la investigación dentro de la fuerza no sabemos quien es responsable y quien no es responsable y nosotros no queremos irresponsables dentro de la comunidad de General Madariaga.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, buenas noches Sr. Intendente, era para consultarle con respecto, Usted dice que esta posibilidad de cambio de la cúpula ya se venía hablando o Usted ya lo venía pensando, ¿no?, quiero preguntarle si este cambio que Usted ya venía por ahí previendo y que se acelera creo con el acontecimiento que Usted termina de hacer referencia recién, tenía que ver con el análisis diario de funcionamiento del Plan de Seguridad y la falta de respuesta a la prevención debido a la cantidad de hechos que se venían sucediendo.-

Sr. Intendente Municipal: Tenía que ver, Concejal Zotta buenas noches, tenía que ver con que dentro de lo que es un plan de seguridad y Usted lo sabe muy bien cuando fue Secretario de Salud nos planteamos varios objetivos, no hay un solo objetivo, hay varios objetivos, y esos varios objetivos los tienen que llevar obviamente quien está a cargo y a parte delega para llevar esos objetivos adelante, no lo puede llevar solamente una persona sino que es delegado en este caso por Directores, Subdirectores; en este caso hacía un tiempo atrás, no mucho tiempo atrás yo particularmente junto con el Secretario de Prevención veíamos alguna deficiencia en algunas cuestiones que no eran determinantes, que eran corregibles, que se podían corregir, lo hablábamos con el Jefe Departamental, lo habíamos hablado incluso con el Jefe Departamental o sea con Palmeiro anteriormente, pero que se podían corregir, lo veníamos hablando y lo veníamos planteando, se corregían y al tiempo parecía que empezaban otra vez a tener la misma deficiencia, cuando pasó por segunda o tercera vez fue esta situación que es la que determinó fue que mas allá de lo que veníamos hablando, fue que esa deficiencia, o una de esas deficiencias marcó una falla en un operativo que determinó una cuestión grave, que después investigó obviamente la policía y determino obviamente el relevo de la cúpula.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, para consultarlo al Sr. Intendente, haber si, que es lo que pasaba anteriormente al hecho del Sr. Escobar del cual fue víctima al haber salido de manera irregular para un hecho o un llamado por un delito, la realidad es que venían sucediendo muchísimos casos en la comunidad de Madariaga y para nombrar algunos ejemplos le pasó a la Sra. de Zubiarrain, al Sr. Salgueiro, al Sr. García, al Sr. Vitón, al Sr. Claudio Zotta, a Juan Durante, a la Sra. de Elorz, al Establecimiento La Celina, al Sr. Baratini, al Sr. Irastorza, al Dr. Federico Zotta, en el campo La Chumier donde la persona que fue asaltada y golpeada se tuvo que ir a vivir a Paraguay porque no tenía las garantías, al Sr. Iturriague en el establecimiento Las Raíces, en el puente del Sauquito también en un campo que hubo un robo bastante violento, la Sra. de Saenz, entiendo que como Intendente Municipal no solamente se tiene que preocupar cuando un funcionario municipal es víctima de un delito o de un hecho delictual como terminó siendo recibiendo un disparo de un delincuente, seguramente la intervención de la policía se debió haber hecho mucho antes donde sucedieron el año pasado mas de 200 hechos delictivos de los cuales 50 fueron calificados, o mas de cincuenta, digo esto porque si vamos a esperar a que le toque a alguna persona cercana o algún familiar como nos tocó de manera personal para pedir la intervención o para corregir los problemas que venían sucediendo en temas de inseguridad me parece que no se estaba intentando darle solución a todos los vecinos y no a algunos de los vecinos.-

Sr. Intendente Municipal: De los casos que realmente estas nombrando están todos obviamente en investigación, primero que están, de hecho, fueron, obviamente que hubo cambios también dentro de la cúpula después de esos casos, le quiero decir Sr. Concejal que nosotros no nos preocupamos por los hechos nos ocupamos por cada uno de los hechos, pero nosotros lo que hacemos es brindar, como dije recién, por ahí no prestó mucha atención, brindar todo lo que corresponde a

lo que es la seguridad, nosotros hacemos prevención, tratamos de brindar todo lo que se pretende para una prevención, lo que es la seguridad obviamente se hace a través de la policía del Ministerio de Seguridad y después la investigación se hace en el Ministerio Público Fiscal, de todo lo nombrado obviamente que hay procesados y hay por lo menos tres procesados del cual tenemos conocimiento y los conocemos bastante bien, de todos ellos seguramente, de la investigación que está haciendo el Ministerio Público y Fiscal yo creo que de esas cuestiones que usted está disponiendo creo que sería bueno de cada uno de esos hechos, y que dice que son mas de 200, también que estas cuestiones como Concejal se las puede evacuar el Ministerio Público Fiscal a través de la Fiscalía, por el número también, sabemos que no hay que mensurar y también sabemos que una vez que tenemos el hecho nosotros lo que estamos brindando al Ministerio Público Fiscal todas las posibilidades que están a nuestro alcance para que se pueda investiga, de hecho después de todas esos hechos que Usted nombra solicitamos y tenemos hoy en Madariaga una Delegación de Investigaciones, que no la teníamos, y que hoy a trabajado con mas de 25 hechos ya resueltos. Así que, en todos los hechos que han pasado, o que Usted ha hecho un recorrido del cual nos ha dolido a todos y a cada uno de nosotros porque yo no estoy hecho de acero, yo soy un vecino mas, y trabajo las 24 horas para dar y he dado la cara en todos lados que me han pedido dar la cara, la he dado porque tengo la seguridad y la honradez de hacer las cosas por derecha y no por izquierda, ni hacer las cosas por fuera de la ley, trato de poner todo de mi y mi equipo para tratar de dar lo mejor, por eso es que reitero una vez mas, creo que lo que nos toca a todos desde un primer momento que asumimos una responsabilidad política es asumirla realmente y empezar a aportar desde todos nuestros lugares para tener una comunidad mejor, como dije, este lugar que a mí me toca hoy circunstancialmente estar le puede tocar a Usted Concejal o a cualquiera de los Concejales que están aquí presentes y lo que va a pedir obviamente es el acompañamiento de toda la comunidad, y la comunidad no quiere decir nada mas que los vecinos quiere decir también de todos los Concejales sean del partido que sea y de hecho yo lo he hecho con Usted personalmente, con el Concejal Federico Zotta, con la Presidenta Rosana Guglielmetti cuando conversamos abiertamente de todo lo que pasaba y hemos tomado nota de todos los aportes que cada uno de Ustedes hemos aportado en ese momento, de esa manera creo que hay que trabajar, por eso invito y que me inviten también a seguir trabajando de esa manera, pero es la única manera que podemos seguir adelante, no podemos seguir de otra manera.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, una cosa que me quedó pendiente para preguntarle es que fue lo que motivó el cambio de este último Comisario Lobera que venía trabajando no hace mucho tiempo y que en los hechos y por lo que dicen los hechos en estos últimos veintipico de días después del hecho que le sucedió a mi hermano, han ocurrido muy pocos hechos delictivos con lo cual hablaba de que había mejorado bastante el funcionamiento del servicio o de la prevención en cuanto a la seguridad.-

Sr. Intendente Municipal: Bueno, es una apreciación que puede tener Concejal, es una apreciación que por ahí no compartimos, ni con el Comisario Vara, ni con el Jefe Departamental, es posible que todos esos hechos al cual está diciendo y toda esa situación que está diciendo es a un trabajo coordinado que está llevando el Comisario Inspector Vara adelante junto con todo, obviamente la Secretaría de Prevención y todo el trabajo que estamos haciendo en el cual hoy ya estamos incluyendo también patrullas urbanas de día, diarias, o sea de día no nocturnas solamente.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sr. Intendente era para pedirle una reflexión fundamentalmente sobre un caso importante que tuvimos nosotros en la Comisaría local que fue el caso Sepúlveda, en ese momento le pedimos una reunión los Presidentes de Bloque y nos reunimos con Usted en el Departamento Ejecutivo y allí le planteábamos porque no la intervención de la Comisaría en ese momento, y Usted nos informó y nos dijo que con mucho atino había hablado con el Comisario Gómez, y que el Comisario Gómez y la continuidad del mismo en ese momento que quien más que él quería resolver y que se resolviera ese tema para dejar claro la situación que pasó en la Comisaría, pero de hecho luego el Comisario Gómez se fue y la verdad que nos quedamos sin saber quien es el responsable subjetivo de ese hecho o de la falta por ejemplo de que hubiera imaginaria en el calabozo donde sucedió el hecho, ¿no?.-

Sr. Intendente Municipal: No se pide la intervención en ese caso porque intervino directamente, se hizo dentro de una dependencia de la policía, eso no es una dependencia municipal es una dependencia de la Pcia. de Bs. As. que pertenece al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As., como el desenlace se produjo dentro de eso inmediatamente toma intervención Asuntos Internos del Ministerio Público Fiscal, no implica ahí el Intendente de pedir, ya inmediatamente se tomó, el Jefe Departamental incluido Asuntos Internos como no estaba presente ese día, cuando sucede el hecho el Comisario Gómez es que considera que puede seguir trabajando, sí fueron separados tres efectivos que estaban en ese momento, después los hechos que sucedieron dentro, la falta de imaginaria, todos esos hechos están siendo involucrados, de hecho se hizo una reconstrucción hace veinte días, quince días atrás, y eso lo está llevando adelante Asuntos Internos y Ministerio Público Fiscal, no se pide intervención intervino directamente el Ministerio Público Fiscal con toda la fuerza que tiene el Ministerio Público Fiscal y están llevando adelante obviamente, perdón, el Ministerio Público Fiscal y Asuntos Internos, y lo están llevando adelante obviamente las investigaciones quienes corresponde, no correspondía en ese caso por el hecho donde sucedió, si el hecho hubiera ocurrido fuera de ese lugar seguramente hubiera tenido que intervenir también obviamente el Departamento Ejecutivo, incluso también, en este caso tendríamos que haber recurrido al Departamento Ejecutivo para no ser mas, pero fue desde ese lugar y por esas causas, un hecho que todavía está siendo investigado y es un hecho que obviamente lo está llevando adelante la Fiscalía local al cual si lo considera pertinente el Fiscal le puede dar información de cómo va la investigación, y lo que sí es Asuntos Internos lo está llevando adentro dentro de lo que es, todavía creo que hay dos efectivos que están separados de la fuerza, decían que habían sido reincorporados hace siete u ocho meses, pero no, lo que hicieron que es por un estatuto también para aclarar esa cuestión, un estatuto interno que tienen

vuelven a cobrar el total del sueldo pero sin prestar servicio, pero eso lo está manejando por un lado, obviamente internamente, Asuntos Internos como corresponde y todo lo demás. Nunca, nunca la policía misma, ni el Comisario Gómez investigó el hecho.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Si, Sr. Intendente es para consultarle, Usted también en algún medio hizo mención que estaban, porque tiene relación directa lo que voy a preguntar con este tema de seguridad, que estaban en tratativas de un Juri de enjuiciamiento contra los Jueces de Garantía Giles y Sapiola.

Sr. Intendente Municipal: Solamente Giles.-

Sra. Conc. Simiele: Solamente Giles, bien, en que etapa se encuentra, si regionalmente Usted como Intendente Municipal conjuntamente con los otros Intendentes de las localidades vecinas han hecho algún pedido, o cual es el avance de dicha solicitud de Juri.-

Sr. Intendente Municipal: Nosotros, habíamos comenzado ya hace un tiempo largo, un tiempo largo le estoy diciendo Doctora, más de un año, empezamos a trabajar en reunir elementos para llevar adelante un Juri para el Juez Giles, que es un Juez realmente que nos trae muchos problemas a todas las comunidades vecinas, podemos dar miles de ejemplos, y no tuve problema en darlos públicamente con nombre y apellido, el Juez Giles, los que están en derecho saben bien que se tomó una licencia por un año casi, y obviamente que todo el elemento que estábamos llevando, que todos los elementos que habíamos reunido en ese momento o que estábamos reuniendo en ese momento que habíamos comenzado a reunir tanto el Intendente de la Costa, el Intendente de Villa Gesell en ese momento Rodríguez Ernetta, el Intendente de Castelli, de Conesa, que estábamos reuniendo se paró todo porque creían que, o sea de alguna manera teníamos la versión de que el Juez Giles no se iba a hacer mas cargo, cuando el Juez Giles se hace cargo hace un mes, hace exactamente un mes retomamos la cuestión de esto, y no solamente que hace un mes retomó sino que vino con más énfasis capaz todavía porque solamente, sin contar los demás municipios, a Madariaga la dañó ya con tres decisiones o tres hechos gravísimos que hoy están caminando entre nosotros.-

Sra. Conc. Simiele: Si, por eso le consulto en que etapa está.

Sr. Intendente Municipal: Estamos reuniendo documentación y quien la va a presentar es el Diputado Marino Iriar.

Sra. Conc. Simiele: Marino Iriar, sí, que está en la fotografía con Usted en el medio de comunicación.

Sr. Intendente Municipal: Exactamente, es el que va a llevar adelante.

Sra. Pte.: Tiene que pedir la palabra

Sra. Conc. Simiele: Perdón Sra. Presidente.

Sr. Intendente Municipal: Esta bien.

Sra. Pte.: Desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la Concejal Simiele.-

Sra. Conc. Simiele: Está bien, disculpe. No, le consultaba esto más que nada porque había tomado conocimiento, también había tomado conocimiento que el Dr. Giles había vuelto nuevamente en su funciones, sabemos que es un Juez netamente garantista, no, y le consultaba como sabía que se había reincorporado en sus funciones en que etapa estaba dicho pedido de Juri porque bueno, obviamente uno si analiza los medios nacionales y ve como va el Juri de Campañoli, nada mas que por eso, quería saber en que etapa estaba el pedido de Juri de este Juez que tanto nos causa problemas no solamente a Madariaga, a toda la región por eso viene la consulta nada mas..-

Sr. Intendente Municipal: Está bien.-

Sra. Pte.: Algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si Sr. Intendente era para consultarle fundamentalmente por la situación que el agente Javier Linforena, agente que se desempeñaba en la Comisaría pero con el cambio de Comisario y la llegada de Arroyo a cargo de la Comisaría local se vio que luego el agente Linforena se encuentra en comisión en la Secretaría de Políticas de Prevención para la Seguridad según los partes de informes que tenemos. Uno, quería saber cual era la cuestión en sí que el agente Linforena pasa en comisión a la Secretaría de Políticas de Prevención teniendo en cuenta que el Comisario Arroyo había estado en este Concejo Deliberante y había manifestado la falta de efectivos, es decir, si el pase es porque el Comisario Arroyo no lo tenía en cuenta o había algo que permitía a través de cumplir otra función mejoraría lo que es la prevención en el área municipal.-

Sr. Intendente Municipal: Dos cuestiones, le respondo Sr. Concejal, pero no me voy a ir de lo que me han llamado para hablar del Decreto, pero sí le voy a responder. El Sr. Javier Linforena deja la Policía Comunal para hacerse cargo como Subjefe de la DDI, así es, pasa en comisión hasta tanto formar la DDI y ahí se empezó a formar la DDI hasta que llegó

Oswaldo Sista, pero siguió trabajando con la Ayudantía Fiscal local y con la Fiscal de narcotráfico en ese momento, pero ya teníamos casi conformada la DDI, el hecho es que él ya estaba, fue el primero que conformó la DDI, uno, hoy son siete los que están conformando la DDI y hoy es Subjefe de la DDI, y posiblemente tenga Comisario Inspector otro cargo ¿no es cierto?, ahora fue designado para otro cargo como la inminente patrulla rural que vamos a tener en General Madariaga.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, para hacerle una consulta con respecto al funcionamiento de las cámaras y si tiene.

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Berho.-

Sra. Conc. Berho: Si, buenas noches Sra. Presidenta, yo entiendo que el tema de seguridad tal cual lo ha plasmado el Intendente Municipal hoy en su alocución es de importancia y para toda la comunidad, no solo para nosotros como funcionarios pero que por favor haga cumplir el artículo 125 tal cual como todos estamos en conocimiento por lo que leyó María y no irnos por fuera del Decreto, gracias.-

Sra. Pte.: El artículo 125 dice que en cualquier caso puede serle requeridos datos aclaratorios o ampliatorios por este Concejo, de este Decreto. Tiene la palabra el Concejal Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si, para hacer la consulta que quería hacer porque entiendo que el sistema de monitoreo de cámaras tiene que ver con la seguridad, y teniendo en cuenta la cantidad de hechos sucedidos en el año 2013 y en lo que va del 2014 si tiene conocimiento de que es lo que ha podido aportar desde el sistema desde el tema de monitoreo municipal para aclarar o poder dilucidar algunos de los hechos delictuales de los cuales han sido víctimas los vecinos de Madariaga.-

Sr. Intendente Municipal: Le voy a responder Concejal. Primero le voy a responder que, le voy a responder su pregunta, que he sido convocado para hablar del motivo de intervención de la policía comunal de seguridad de este distrito y para suministrar informe y explicaciones, respecto a las cuestiones de la intervención, está puesto ahí, así que se tiene que ajustar, como siempre, de alguna manera tiene que leer bien el decreto para ajustarse a derecho; pero se lo voy a responder, los resultados, la mensura de las cámaras se las puede dar quienes están trabajando en el trabajo de investigación, nosotros aportamos cada vez que lo requiere la subdelegación de DDI, la Policía Comunal y la Ayudantía Fiscal, en ese caso se aportan todos los hechos y a partir de ahí ellos mismos le pueden decir cual es el resultado de las cámaras, nosotros lo que tenemos son cámaras para que puedan obviamente aportar a la seguridad, no podemos mensurar los hechos que son aportados porque nunca van a salir seguramente decir que debajo de esta cámara no hubo, por esta cámara o debajo de esta cámara no hubo un hecho, si le pueden decir quienes están llevando adelante las investigaciones si las cámaras están vigentes, si es un servicio que es utilizable o no, si no fuera así no tenemos problema, pero si usted considera por ahí que las cámaras no tienen ese resultado Usted me firma algo y yo apago todas las cámaras, se hace responsable Usted.-

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sr. Intendente, me voy a referir con respecto al punto 19, y la posible repercusión de las medidas de confianza en los vecinos, y por ahí esto lo hablo desde transitar la calle, de estar en contacto con vecinos como Usted lo hace y creo que también le deben transmitir todo esto que a nosotros nos hacen llegar y que sin ninguna duda en lo que fue el año 2013, parte del 2014 hemos tenido hechos de inseguridad importantes, muchos a mano armada, también esto ocasionó algunas marchas de vecinos, vecinos que en algún momento hicieron algún petitorio, dejaron algún petitorio tanto a Usted como al Secretario de Políticas de Prevención para que luego se los contesten o se los invite y poder allanarle esas respuestas que tenían, hicimos reuniones en la Casa de la Cultura, también los vecinos vieron que hubo varios cambios de Comisarios, no, partiendo desde el Comisario Melo, cuando se hacía una fiesta policial, se lo condecoraba, le decíamos que teníamos un gran equipo y al poco tiempo lo cambiábamos o se cambiaba por el Comisario Gómez, Gómez por Arroyo, Arroyo por Vara Lobera, Lobera ahora se va,

Sr. Intendente Municipal: Perdón, Lobera es Jefe de Estación.-

Sr. Conc. Zotta: ah, queda, cambiamos el Secretario de Políticas para la Prevención con la participación del Foro, también en mucho de estas cosas planteábamos que el problema estaba en la Fiscalía y cambiamos el Ayudante Fiscal, ¿no?, pero lo que por ahí quiero transmitirle que es lo que la gente o el vecino siente es que muchas veces seguimos sin tener la respuesta real, es cierto que Usted dice que la inseguridad es multicausal y que es muy difícil atacar todas las causas pero esto creo que genera una cierta medida de alejamiento en las confianzas de los planes impuestos. Esto, por ahí transmitirle lo que por ahí uno siente desde la calle, no?.-

Sr. Intendente Municipal: Bueno, por eso Concejal Zotta hemos tenido reuniones y me parece bueno que a partir de sus conceptos trabajemos en forma conjunta, con aportes para tratar de seguir trabajando, en el punto 19 habla de la falta de confianza en la Policía Comunal, por eso nos establecimos en la policía comunal pero a partir de ahí podemos trabajar juntos, todos, y trabajando juntos y apoyando a este Foro Municipal de Seguridad que es donde tenemos que estar todos los vecinos reunidos, que es el Foro que está replanteado y está planteado y reconocido por ley, entonces digo, tenemos un Foro fortalezcámoslo, que es apolítico y que si realmente tiene la necesidad de la comunidad en el cual obviamente todos tenemos que estar representados, yo soy presidente del Foro, ustedes también son integrantes del Foro, los vecinos que están acá también pueden estar presentes y representando instituciones dentro del Foro, creo que ese es el camino, lo que

Usted me dijo obviamente lo hemos hablado varias veces así que invito obviamente a Usted y al resto de los Concejales y vecinos a trabajar como debemos hacerlo.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

Sr. Conc. Zotta: Si, Sr. Intendente, bueno, acepto sus palabras, creo que nosotros desde el Bloque en algún momento nos hemos reunido y hemos aportado, y hemos aportado en temas de seguridad y nos hemos reunido con el Secretario de Políticas, le he transferido y le he dicho que no participo del Foro porque justo tengo un horario de trabajo en el horario en que funciona el Foro por eso no he podido estar presente en las reuniones del Foro, pero sí me he reunido con él y le he planteado algunas soluciones, o algunas ideas como también lo he hecho con Usted y me parece bueno que en el camino de la seguridad este es el momento de empezar a trabajar en forma conjunta pero creo que aquellos que tenemos responsabilidades políticas debemos empezar a medir las palabras para realmente transitar un camino que podamos darle solución a todo este tema de seguridad que vienen necesitando los vecinos de nuestra ciudad, gracias.-

Sr. Intendente Municipal: Comparto, disculpe Sra. Presidenta, comparto las palabras de Federico, pero, mi padre me enseñó que había que ser derecho, honrado, blanco sobre negro, y decir las cosas como son y hay cuestiones que yo hay veces que no me las puedo callar y lamento a veces que te las tenga que decir pero eso no inhibe a que aquellos que quieren, porque tiene que ver con la seguridad también, porque hay veces que quienes hablamos mucho de seguridad transitamos por cuestiones oscuras o calles oscuras, por decirlo de alguna manera y después salimos durante el día a hablar de seguridad, yo digo, de alguna manera saber quienes son los que están escondidos y tratando de mellar a aquellos que trabajan, como Usted, como el Foro de Seguridad como muchos de los vecinos acá, para tratar de tener una comunidad mejor y otros que hablan muchísimo de seguridad y realmente están haciendo mucha mella en nuestra comunidad y sobre todo en los chicos, por eso, a esas personas y a esos vecinos, permítanme yo los voy a nombrar con nombre y apellido siempre, siempre que me lo he propuesto porque cuando los nombro con nombre y apellido los expongo y tengo fundamentos para poder hacerlo, pero sí creo realmente, aquellos que tienen buena fe, lo estoy mirando Federico de esa manera porque se que trabaja de buena fe, tratemos de trabajar, somos muchos mas, de los veintidós mil creo que somos veintidós mil novecientos noventa que tenemos tener una comunidad mejor y que queremos aportar por poquito que sea un granito de arena, por poquito que sea, pero realmente si queremos aportar no solamente tenemos que parecerlo sino también tenemos que serlo, gracias Sra. Presidenta, creo que he cumplido con el artículo 108 inc.7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, he cumplido en presentarme y creo que he brindado los informes y los detalles pertinentes con respecto a lo que se me ha solicitado en el decreto, para mi ha sido un gusto estar acá, les agradezco de la forma que me recibieron mas allá de los compañeros Concejales, los compañeros Concejales Radicales, del Frente Renovador y de los vecinos que están presentes y obviamente creo que es una convocatoria, no una convocatoria de este Intendente, sino que de aquí sale una convocatoria en conjunto de trabajar todos juntos en seguridad y tratar de invitarnos, no invitar, invitarnos a seguir trabajando, no tengo ningún problema, ninguna dificultad, venir las veces que tenga que venir incluso formal o informalmente para tratar de trabajar en esto, pero si tenemos que trabajar muy mucho todos para fortalecer un Foro de Seguridad que hoy están trabajando y están poniendo mucho en forma voluntaria, así que le agradezco a todos y cada uno de Ustedes el respeto que me han brindado, por haberme escuchado y el respeto que lo han hecho cada vez que me han hecho alguna cuestión, alguna pregunta, muchas gracias, buenas noches.

Sra. Pte.: ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Bueno, también queremos agradecer la presencia del Sr. Intendente y del silencio y el respeto que han presentado todos los vecinos que están en este momento y han dejado desarrollar de buena manera esta Sesión Especial, para dar por finalizada la Sesión Especial invito a la Concejal Mara Simiele a arriar la Enseña Patria.-